

Economía y Desarrollo Incluyente

México | Pobreza laboral en su menor nivel desde hace 17 años

Guillermo Cárdenas Salgado / Marco Lara / Juan José Li Ng
29 de mayo de 2024

- El indicador de pobreza laboral en México fue de 35.8% durante el primer trimestre de 2024, ubicándose en su menor nivel desde hace cerca de 17 años, específicamente, desde el tercer trimestre de 2007, cuando fue del 35.2%.
- Baja California Sur (16.7%), Baja California (21.7%), Jalisco (22.1%), Nuevo León (22.8%) y Colima (22.8%) fueron los cinco estados con las menores proporciones de personas en condición de pobreza laboral durante el primer trimestre de 2024.
- El 20.3% de la población ocupada en situación informal estaba en pobreza laboral, entre los formales fue de solo 1.1% en el primer trimestre de 2024.
- Hay avances mínimos en reducir las brechas salariales por sexo. Al primer trimestre de 2024, las mujeres ganaban en promedio 74.8 pesos por cada 100 pesos que perciben los hombres, 10 centavos más de lo registrado en el mismo trimestre del año anterior.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dio a conocer que, en el primer trimestre de 2024, el 35.8% de la población en México se encontraba en pobreza laboral, lo que representa una reducción de 1.9 puntos porcentuales respecto del primer trimestre de 2023, cuando fue del 37.7%. Con este último reporte, la pobreza laboral en México al primer trimestre de 2024 se encuentra en mínimos históricos no observados desde hace 17 años, cuando en el tercer trimestre de 2007 registró un valor del 35.2%. De esta forma, la pobreza laboral en México no solo se ubica en niveles inferiores a los observados previos a la pandemia sino también es menor que los niveles reportados antes de la recesión financiera mundial de 2008-2009.

Gráfica 1. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, TRIMESTRES 2005-I A 2024-I**
(% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

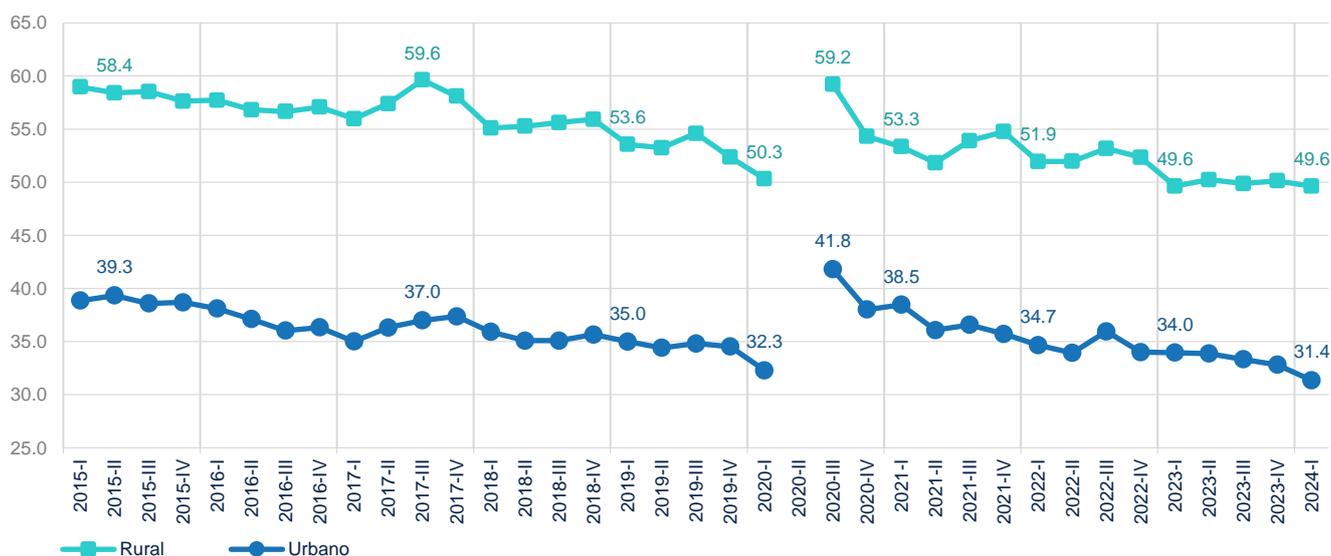
La población en condición de pobreza laboral es un indicador construido por el Coneval a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). La **pobreza laboral** mide el porcentaje de la población en los hogares en México que tuvo un ingreso laboral per cápita menor al monto monetario de una canasta alimentaria definida. Para fines del indicador de pobreza laboral, el valor de esta canasta se calcula para el ámbito urbano y rural, y se ajusta periódicamente de acuerdo con los cambios de precios de los productos que la integran.

Tanto en el ámbito urbano como rural, la pobreza laboral ha disminuido a niveles inferiores a los observados previos a la pandemia

La recuperación del indicador de pobreza laboral a niveles menores a los observados previos a la pandemia de COVID-19 fue más rápida en el ámbito rural que en el urbano. En el ámbito rural, desde el primer trimestre del año pasado, la pobreza laboral ya se ubicaba en niveles inferiores a los reportados previos a la pandemia. En los últimos cinco trimestres se observa cierta estabilidad en la proporción de personas en pobreza laboral en el ámbito rural; y para el primer trimestre de 2024, este indicador se ubicó en el 49.6%, mismo valor que el calculado para el primer trimestre de 2023.

Por su parte, la población en condición de pobreza laboral en el ámbito urbano apenas en este último trimestre, 2024-I, alcanzó un nivel inferior a lo registrado previo a la pandemia. Pese al mayor dinamismo en la recuperación de la pobreza laboral observado en el ámbito rural, todavía se mantiene una amplia brecha con respecto del ámbito urbano. La pobreza laboral en el ámbito rural fue 18.2 puntos porcentuales mayores que en el ámbito urbano durante el primer trimestre de 2024.

Gráfica 2. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, ÁMBITO URBANO VS. RURAL, TRIMESTRES 2015-I A 2024-I (% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)**



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

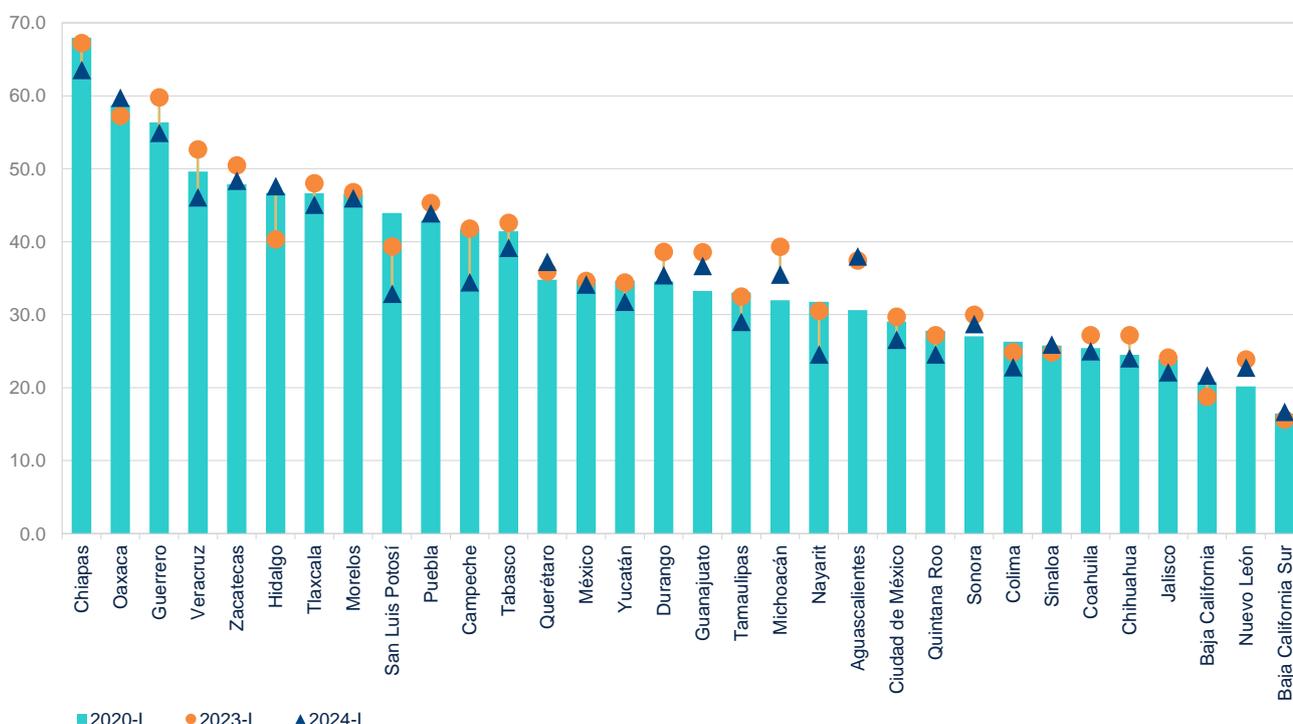
14 estados continúan con porcentajes de pobreza laboral mayores a los observados previos a la pandemia

La evolución de la pobreza laboral entre las entidades federativas ha sido heterogénea en los últimos cuatro años. Para el primer trimestre de 2024, todavía en 14 estados de la República mexicana se tenían niveles de pobreza laboral mayores a los registrados en el primer trimestre de 2020, periodo cuando se decretó la pandemia por COVID-19. Destaca el caso de Aguascalientes que en el primer trimestre de 2020 contaba con un nivel de pobreza laboral de 30.6% y tras cuatro años, en el primer trimestre de 2024, el indicador fue de 38.0%; es decir, 7.4% más que antes del inicio de la pandemia. Michoacán, Guanajuato, Nuevo León y Querétaro son otros estados que resaltan y cuentan con porcentajes de pobreza laboral de 2.4 a 3.5 puntos porcentuales por encima de los niveles prepandemia.

En el extremo opuesto despunta el dinamismo excepcional de San Luis Potosí, Campeche y Nayarit que han logrado, del periodo del primer trimestre de 2020 al primer trimestre de 2024, reducir la pobreza laboral de entre 7.2 a 11.1 puntos porcentuales en estos cuatro años.

Al primer trimestre de 2024, Baja California Sur (16.7%), Baja California (21.7%), Jalisco (22.1%), Nuevo León (22.8%) y Colima (22.8%) fueron los cinco estados con las menores proporciones de personas en condición de pobreza laboral, mientras que Chiapas (63.6%), Oaxaca (59.7%), Guerrero (54.9%), Zacatecas (48.3%) e Hidalgo (47.6%) reportaron los mayores indicadores de pobreza laboral.

Gráfica 3. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, TRIMESTRES 2020-I, 2023-I Y 2024-I (% DE LA POBLACIÓN)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

El 20.3% de la población ocupada en situación informal estaba en pobreza laboral, entre los formales fue de solo 1.1% en el 2024-I

En esta sección y en la siguiente se analizan algunos indicadores referentes a la pobreza laboral de la población ocupada. Por ello, es importante mencionar que la información generada para la población ocupada no es comparable con la información para la población total presentada en los apartados anteriores.

La diferencia radica en que, para los apartados anteriores, el Coneval presenta información de la proporción de población en pobreza laboral considerando el ingreso laboral disponible per cápita del hogar, que es la suma del ingreso laboral de todos los integrantes del hogar dividido entre el número de integrantes, y este ingreso laboral per cápita se contrasta con la línea de pobreza extrema por ingresos (el valor monetario de la canasta alimentaria) para definir si se está o no en pobreza laboral.

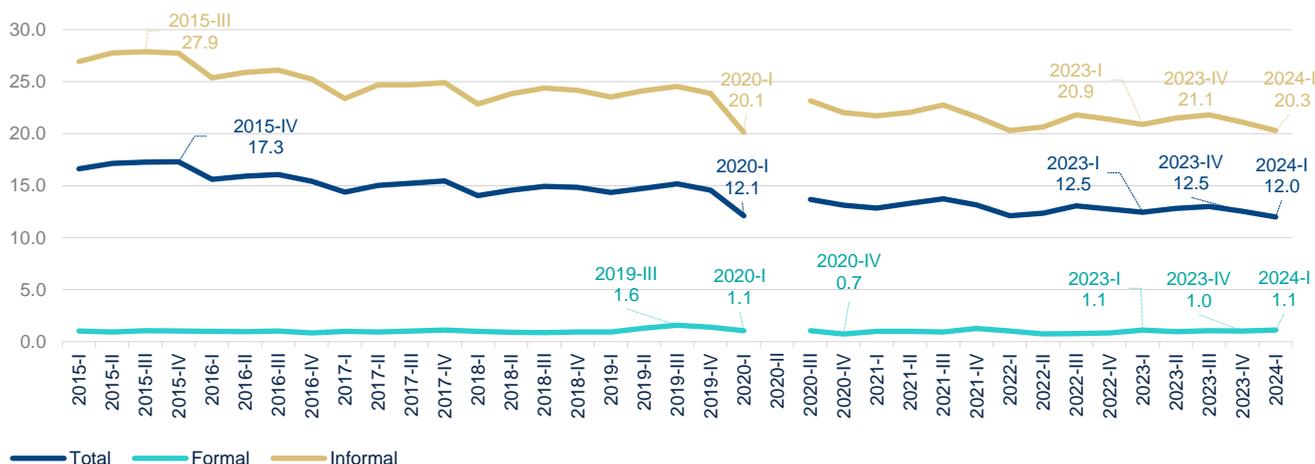
Cuando se analiza solo a la población ocupada, se descarta el análisis per cápita y únicamente se enfoca en la población que indicó estar ocupada y a quienes se les haya podido inferir un ingreso, por ello, la proporción en pobreza laboral de la población ocupada es menor (ya que se quita el efecto del número de integrantes que no tuvieron ingreso laboral, en principio).

Del análisis de la información que presenta el Coneval, podemos observar lo siguiente:

- En el 2024-I, el 12.0% de la población ocupada presentaba pobreza laboral, siendo este valor: 1) menor a lo ocurrido al último dato antes de la pandemia en el 2020-I (por 0.1 puntos porcentuales), 2) el menor en el periodo de análisis, desde el 2015-I, y 3) es incluso menor desde el 2005-I, que es el trimestre en el que el Coneval empieza a presentar datos de la medición de pobreza laboral (para mayor información, ver datos del Coneval).
- Del 2023-I al 2024-I, hubo una reducción de 0.5 puntos porcentuales en la proporción de población ocupada que se encontraba en pobreza laboral (pasó de 12.5% a 12.0%).
- En general, desde el 2015-I al 2024-I, podemos observar que la población ocupada en **situación formal**, solo el 1.0% se encuentra en pobreza laboral, mientras que el 23.5% en promedio para ese periodo de la población ocupada en **situación informal** presenta pobreza laboral. Así, la informalidad es una de las causas a las que se puede atribuir una mayor posibilidad de estar en pobreza laboral.
- En el 2024-I, el 20.3% de la población ocupada en **situación informal** presentaba pobreza laboral, siendo este valor mayor en 0.2 puntos porcentuales a lo ocurrido al último dato antes de la pandemia en 2020-I.
- Del 2023-I al 2024-I, hubo una reducción de 0.6 puntos porcentuales de la proporción de población ocupada en **situación informal** que se encontraba en pobreza laboral (pasó de 20.9% a 20.3%).

El ingreso de la población ocupada en situación informal es uno de los factores que influye en la proporción de personas en hogares en pobreza laboral; los otros factores son el tamaño del hogar y el ingreso de los demás miembros del hogar. Por ello, la importancia de que esta población transite hacia la formalidad o en su defecto encuentre esquemas que les permitan, principalmente a los que están en pobreza laboral, mejorar sus ingresos.

Gráfica 4. POBLACIÓN OCUPADA EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL POR SITUACIÓN DE FORMALIDAD, TRIMESTRES 2015-I A 2024-I (% DE LA POBLACIÓN OCUPADA)

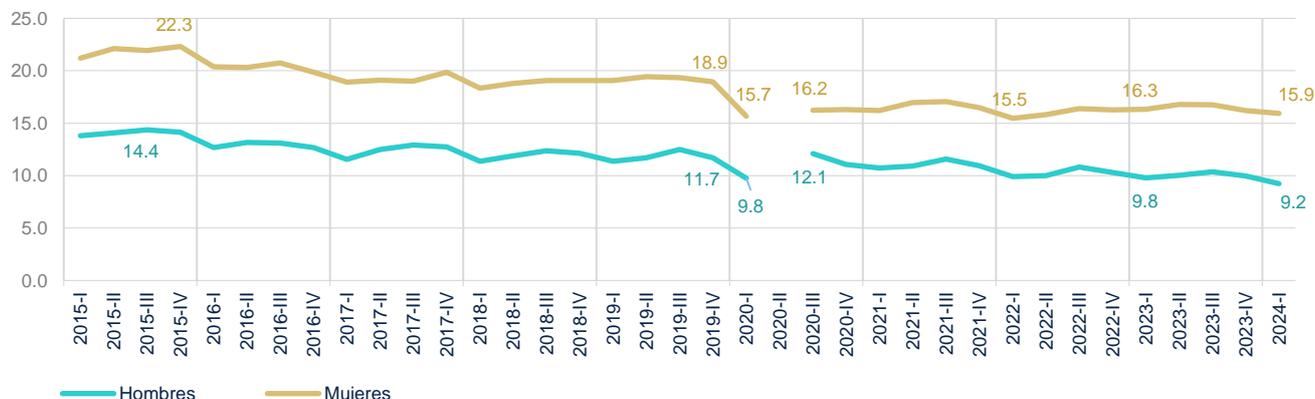


Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

15.9% de las mujeres ocupadas estaban en pobreza laboral, nivel mayor al reportado por los hombres, de 9.2%

En la Gráfica 5 se presenta la evolución de la población ocupada que se encuentra en pobreza laboral de acuerdo a su sexo. Así, es posible observar que, al primer trimestre de 2024, para el caso de los hombres ocupados, el 9.2% presenta condiciones de pobreza laboral, mientras que, para las mujeres, esta proporción es de 15.9%. Quienes presentan una mayor mejora con respecto al mismo trimestre del año anterior son los hombres, ya que hay un descenso de 0.6 puntos porcentuales, mientras que en el caso de las mujeres se observa también una reducción con respecto al año previo, aunque en menor proporción, al pasar de 16.3% en el 2023-I a 15.9% en el 2024-I, lo cual implica una reducción interanual de 0.4 puntos porcentuales.

Gráfica 5. POBLACIÓN OCUPADA EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL POR SEXO, TRIMESTRES 2015-I A 2024-I (% DE LA POBLACIÓN OCUPADA)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

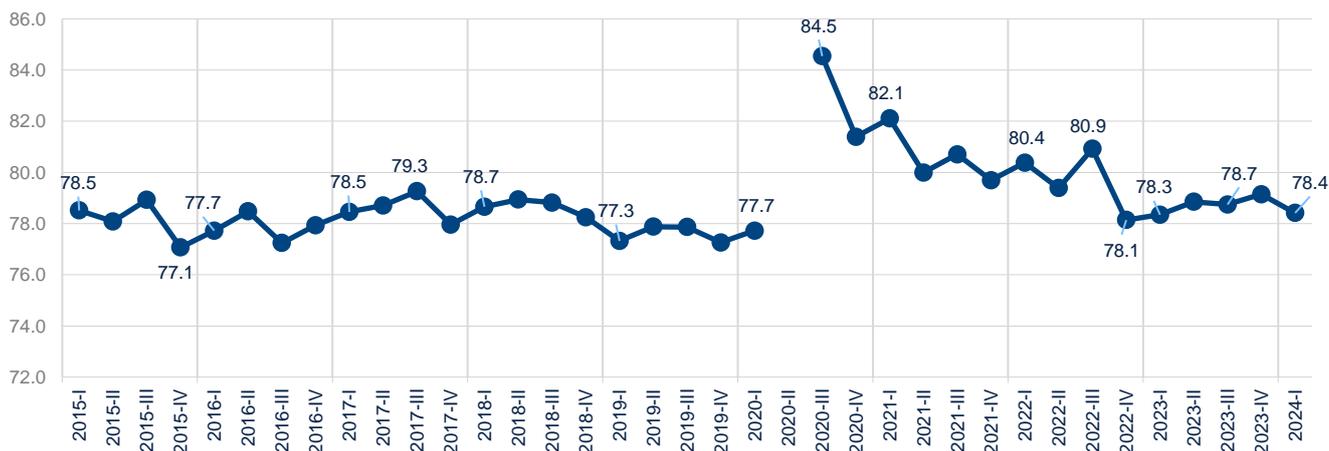
Puede confirmarse también que, el porcentaje para el total de la población ocupada en pobreza laboral se encuentra también en su menor valor, incluso desde antes del inicio de la pandemia, situación que aplica también a la población masculina. No es así en el caso de las mujeres, ya que, al primer trimestre de 2024, la proporción en pobreza laboral se encuentra aún 0.2 puntos porcentuales por encima del nivel mínimo reportado al primer trimestre de 2020, el cual fue de 15.7%.

Por otra parte, en lo que respecta al ingreso laboral de las mujeres con respecto a los hombres, este se presenta en la Gráfica 6. En condiciones de paridad salarial, los valores observados deberían ser iguales a 100. Así, es posible observar que, al primer trimestre de 2024, por cada 100 pesos que los hombres perciben por ingresos laborales, las mujeres tienen una percepción de 78.4 pesos, es decir, 21.5% menos en el mismo periodo de tiempo.

Es también posible notar que, desde 2015, la menor brecha salarial se registró en el tercer trimestre de 2020, que es el primer periodo del que se tiene registro posterior al inicio de la pandemia. Ello puede deberse a la suspensión de las actividades económicas que tuvieron lugar para contener el avance del COVID-19. Sin embargo, como puede notarse en la Gráfica 6, este fue un shock que cuyos efectos sobre el salario de las mujeres se fueron difuminando gradualmente.

Así, podemos observar que, el último valor reportado por el Coneval, presenta una variación mínima (de 0.1 puntos porcentuales) con respecto al primer trimestre de 2023. A partir de ello es posible concluir que, si bien la brecha salarial entre hombres y mujeres se ha mantenido por encima del valor más bajo de 77.1 pesos ganados por las mujeres por cada 100 pesos de los hombres en el cuarto trimestre de 2015, las ganancias desde el cuarto trimestre de 2022 han sido mínimas ya que el promedio del periodo 2022-IV al 2024-I ha sido de 78.6 pesos de las mujeres por cada 100 pesos percibidos por los hombres.

Gráfica 6. **INGRESO LABORAL DE LAS MUJERES CON RESPECTO AL DE LOS HOMBRES**
(%, HOMBRES=100)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com